

Bienvenidos a Honduras

Gracias por visitar Honduras. Deseamos que su estadía en nuestro país sea lo más placentera posible y le pedimos tome las siguientes precauciones para disfrutar con seguridad su visita a Honduras:

- Nunca pierda de vista su equipaje, ni lo recomiende a extraños.
- Lleve una fotocopia de su pasaporte con su fotografía y fecha de entrada al país; guarde el original en un lugar seguro de su hotel.
- Mantenga en un lugar seguro el comprobante de transporte aéreo o terrestre, su dinero, documentos importantes y los cheques de viajero. Además, anote los números de éstos. Cambie su dinero en los bancos o en su hotel, nunca en la calle.
- No use joyas valiosas. Lleve consigo sólo la cantidad de dinero necesario para cada día.
- Vigile sus objetos importantes como cámaras fotográficas o de video. Guarde su billetera en un lugar seguro de su vestimenta.
- Si su seguridad física se ve amenazada, le recomendamos evitar oponerse; mantener la calma y obedecer las demandas. Busque asistencia en la estación de policía más cercana y trate de contactarse con la Policía de Turismo y la embajada de su país.

Cuando rente un vehículo, es muy importante familiarizarse con las reglas y regulaciones del país. Por favor, revise las siguientes normas de la Ley de Tránsito en Honduras:

- Siempre lleve consigo su licencia de conducir vigente, la fotocopia de su pasaporte y el contrato de arrendamiento del vehículo. La licencia emitida en su país, le da derecho a conducir por 90 días previa verificación del ingreso al país.
- Respete las velocidades mínimas y máximas de acuerdo a las regulaciones de tránsito señaladas en los tramos carreteros.
- No es permitido circular bajo efectos de licor y/o drogas. Si un oficial de tránsito lo detiene y desea hacerle alguna prueba para detectar su nivel de alcohol, debe acceder y de ser positivo el examen, puede ser detenido y en caso de provocar un accidente la ley establece prisión preventiva por delitos considerados dolosos.

- Según lo dicta la ley, todas las personas que viajan en el vehículo deben usar cinturón de seguridad.
- Si un oficial se lo solicita usted debe detener su automóvil. El oficial debe estar uniformado y pídale siempre su identificación.
- Los documentos personales y los del vehículo son propiedad privada: eso significa que el oficial no puede decomisarlos, por ningún motivo, excepto su licencia de conducir cuando haya cometido una infracción de tránsito, por lo que le será entregada una boleta de infracción.
- En caso de accidente o colisión, espere a que llegue el oficial de tránsito o el representante de la compañía de seguros donde rentó el vehículo; no mueva el auto del lugar.
- Bajo ninguna circunstancia dé dinero a un oficial de tránsito: toda infracción debe ser pagada en los bancos respectivos.
- Es preferible que no se detenga si alguna persona desconocida le hace alguna señal en la carretera.
- No camine, ni estacione su auto en lugares oscuros. Deje su auto en un parqueo, nunca en la calle. No deje objetos de valor dentro del carro ni a la vista de los transeúntes.
- Si conduce por el centro o en zonas muy concurridas de la ciudad, asegure las puertas y cierre las ventanas.
- Los conductores de taxi deben estar visiblemente identificados. Para recorridos dentro del área urbana se cuenta con una tarifa ya establecida. Para recorridos fuera del área urbana puede negociar su tarifa.
- Si desea mayor información al respecto, puede avocarse a las oficinas de la Policía de Tránsito que se encuentra en cada localidad.

Para su seguridad dentro de los parques nacionales, arqueológicos y en la playa, siga las siguientes recomendaciones:

- Los parques cuentan con senderos ya establecidos para garantizarle una experiencia más agradable y segura, **UTILICÉLOS.**
- Es importante formar grupos de dos o más personas durante su visita a estas zonas.

- Recuerde siempre llevar consigo, agua, repelente y bloqueadores solares para una mejor estadía.
- En la playa, consulte en su hotel o con alguna persona de la zona, cuáles sectores de la misma podrían ser peligrosos.
- Si desea prolongar su permiso de permanencia en el país, consulte a las autoridades de migración.
- Si tiene alguna denuncia hágala en cualquier comisaría de la Policía Nacional o del Ministerio Público, donde le darán una copia legal de la misma.

¡Queremos Ayudarlo!

Si a pesar de las anteriores precauciones usted tuviera algún problema y considera que en alguna otra forma lo podemos ayudar, por favor llame a los teléfonos de emergencia siguientes:

195 CRUZ ROJA HONDUREÑA

198 – BOMBEROS

199- POLICIA PREVENTIVA

222- POLICIA DE TRANSITO

Si llama de teléfono celular, marque * y el número de emergencia - la llamada será gratuita -

OTROS CONTACTOS:

E-mail: tourisminfo@iht.hn INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO
 800-222-8687 INFORMACION Y ASISTENCIA TURÍSTICA TEGUCIGALPA
 1-800-460-9608 INFORMACION Y ASISTENCIA TURÍSTICA MIAMI ,USA /
 CANADA

222-2124 / Cel:392-5157 POLICIA DE TURISMO TEGUCIGALPA

550-3472 POLICIA DE TURISMO SAN PEDRO SULA

448-0150,448-0253 POLICIA DE TURISMO TELA

441-6288 POLICIA DE TURISMO LA CEIBA

982-8542 POLICIA DE TURISMO ROATAN